

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (45-2021)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravía Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. La **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, envió un correo electrónico el día de hoy, adjuntando carta de fecha 4 de noviembre del presente año, en la que se excusa para no asistir a las sesiones del dieciséis y veintitrés de noviembre del presente año por motivos personales, la cual es recibida y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y cuatro guión dos mil veintiuno (44-2021). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-54-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de la Dirección de Informática y Estadística, relacionado con el seguimiento para reducir las inconsistencias en la captura de datos y así evitar que el usuario realice nuevamente el trámite. Información trasladada a través del oficio DE-4631-2021. **2.2** Oficio AICC-55-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por el Registro Central de las Personas, en seguimiento a la revisión periódica de los Manuales de Normas y Procedimientos que necesitan ser actualizados; así como la viabilidad de implementar políticas para reducir la utilización de papel, priorizar los registros electrónicos y almacenar expedientes con documentos digitalizados. **2.3** Oficio AFCC-59-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a revisar los procedimientos, y se mejoren los controles en los pagos de arrendamientos de las oficinas de la institución. Información trasladada a través del oficio DE-4625-2021. **2.4** Oficio AFCC-60-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe ejecutivo

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004123

de avance físico y financiero del Plan Operativo Anual 2021, del mes de septiembre. **2.5** Oficio ALCC-47-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Acuerdo de Cooperación Técnica con la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-4326-2021, por medio del cual, en respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, trasladan pronunciamiento de las Direcciones de Presupuesto y Verificación de Identidad y Apoyo Social, relacionado a la ampliación de métodos de cobro por los servicios que presta la Institución. **3.2** Oficio DE-4818-2021, por medio del cual trasladan oficio de Registro Central de las Personas, que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 26 de octubre al 01 de noviembre 2021. **3.3** Oficio DE-4833-2021, por medio del cual trasladan los oficios DA-SRH-DGRH-3215-2021 y DA-SRH-DGRH-3333-2021, solicitados por el asesor financiero, para efectos de ampliar el informe relacionado con los protocolos y medidas de higiene recomendadas, debido a los repuntes en contagios y las variantes del virus en las distintas oficinas del RENAP a nivel nacional. **3.4** Registro 5982, documento presentado por el Gerente del Instituto Nacional de Estadística para conocimiento del Consejo Consultivo, relacionado con la iniciativa que dispone aprobar la Ley de inscripción telemática de nacimientos desde los hospitales con pertinencia hacia los pueblos indígenas. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y cuatro guión dos mil veintiuno (44-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-54-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de la Dirección de Informática y Estadística, relacionado con el seguimiento para reducir las inconsistencias en la captura de datos y así evitar que el usuario realice nuevamente el trámite. Información trasladada a través del oficio DE-4631-2021. Luego de escuchar la presentación del asesor informático este cuerpo colegiado se da por enterado de la información proporcionada y agradece el seguimiento brindado a sus propuestas. **2.2** Oficio AICC-55-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por el Registro Central de las Personas, en seguimiento a la revisión periódica de los Manuales de Normas y Procedimientos que necesitan ser actualizados; así como la viabilidad de implementar políticas para reducir la utilización de papel, priorizar los registros electrónicos y almacenar expedientes con documentos digitalizados. Luego de escuchar al asesor, el Consejo Consultivo: **a)** Se da por enterado de la información proporcionada y agradece el seguimiento brindado a sus propuestas; **b)** Recomienda a la Dirección Ejecutiva se sigan implementando políticas en todos los procesos (internos y externos) para evitar uso de papel, así como ampliar los servicios electrónicos. **2.3** Oficio AFCC-59-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a revisar los procedimientos, y se mejoren los controles en los pagos de arrendamientos de las oficinas de la institución. Información trasladada a través del oficio DE-4625-2021. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por la respuesta brindada a través de la Dirección Administrativa y recomienda mantener al día los pagos por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles a

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004124

nivel nacional. **2.4** Oficio AFCC-60-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe ejecutivo de avance físico y financiero del Plan Operativo Anual 2021, del mes de septiembre. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva, al Departamento de Planificación y Proyectos y al Departamento de Presupuesto, por el traslado del informe trimestral al mes de septiembre del avance de ejecución del Plan Operativo Anual y de la ejecución presupuestaria, y a la vez recomienda a la Dirección Ejecutiva velar porque las direcciones encargadas de ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos del RENAP, busquen cumplir con las metas propuestas, proyectos, programas y/o planes establecidos en el POA 2021, en el tiempo que resta del año y que se informe a este órgano, antes de finalizar el año 2021, de los avances que se lograron en cuanto a la ejecución presupuestaria de acuerdo con el Plan Operativo Anual año 2021, debiendo incluir en dicho informe la distribución de la Ejecución Presupuestaria de egresos por fuente y por actividad. **2.5** Oficio ALCC-47-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el proyecto de Acuerdo de Cooperación Técnica con la Secretaria de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que resalta que en el año 2013 se solicitó opinión a este órgano colegiado, acerca de un proyecto de acuerdo de cooperación técnica con la SG/OEA. En 2015, se solicitó opinión a este órgano colegiado, acerca de otro proyecto de acuerdo de cooperación técnica con la SG/OEA. El Consejo Consultivo acordó opinar favorablemente a la suscripción de dichos convenios. Ambos han perdido vigencia (el primero tuvo un plazo de un año y el segundo de cinco años). En esta ocasión, el objeto del acuerdo es formalizar una alianza estratégica entre la SG/OEA a través de PUICA con el fin de implementar mejoras en el Sistema de Registro Civil, promover el intercambio de experiencias e impulsar el establecimiento de nuevos mecanismos y procedimientos para la inscripción de nacimientos y defunciones. Destaca de los compromisos del RENAP el procurar la implementación de nuevos instrumentos que faciliten el registro de nacimientos y defunciones vía electrónica, sistematizando el procedimiento para su socialización. De los compromisos de la SG/OEA resalta el colaborar, cuando así lo solicite el RENAP, en temas relativos a capacitación en los Estados miembros de la OEA (en las áreas materia de este Acuerdo), a través del Consejo Latinoamericano de Registros Civiles y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), de conformidad con los programas aprobados por la Asamblea General, y conforme a los recursos financieros disponibles. Este acuerdo se puede calificar como general, ya que en su artículo III (relaciones especiales de cooperación), remiten a acuerdos suplementarios, memorandos de entendimiento o mediante el intercambio de cartas para desarrollar proyectos en las áreas de interés común. Se establece un plazo de dos meses para presentar algún proyecto, lo que podría implicar la provisión de fondos. Por lo anteriormente apuntado, el Consejo Consultivo emite opinión favorable a la suscripción del convenio venido en consulta y recomienda a la Dirección Ejecutiva que el proyecto a presentarse verse sobre la inscripción de hechos y actos civiles de las personas en línea, tomando en cuenta las experiencias que se han conocido en otros países miembros del Clarciev y la propuesta de este Consejo Consultivo emitida desde 2019; así como propuestas que lleven a

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

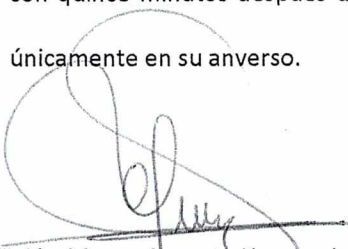
Nº 004125

modificar la plataforma de solicitud de certificaciones en línea, para que sea posible buscar y obtener certificaciones de partidas por la opción "nombre" recientemente habilitada, junto con otros campos si es necesario, como podría ser la cédula de vecindad, al no estar asociadas a código único de identificación (CUI) alguno, como se recomendó en el punto 4.1 del acta número 41-2021. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-4326-2021, por medio del cual, en respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, trasladan pronunciamiento de las Direcciones de Presupuesto y Verificación de Identidad y Apoyo Social, relacionado a la ampliación de métodos de cobro por los servicios que presta la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información trasladada y queda pendiente de los avances y resultados de las gestiones reportadas **3.2** Oficio DE-4818-2021, por medio del cual trasladan oficio de Registro Central de las Personas, que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 26 de octubre al 01 de noviembre 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-4833-2021, por medio del cual trasladan los oficios DA-SRH-DGRH-3215-2021 y DA-SRH-DGRH-3333-2021, solicitados por el asesor financiero, para efectos de ampliar el informe relacionado con los protocolos y medidas de higiene recomendadas, debido a los repuntes en contagios y las variantes del virus en las distintas oficinas del RENAP a nivel nacional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Registro 5982, documento presentado por el Gerente del Instituto Nacional de Estadística para conocimiento del Consejo Consultivo, relacionado con la iniciativa que dispone aprobar la Ley de inscripción telemática de nacimientos desde los hospitales con pertinencia hacia los pueblos indígenas. Se tiene a la vista el documento presentado y se instruye al asesor legal presente análisis en posterior sesión de la iniciativa de ley. **CUARTO: Varios.** El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre manifiesta que el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) le solicitó, como su representante ante el Consejo Consultivo de la Institución, solicitar a las máximas autoridades del RENAP que se adopte voluntariamente la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, llevando a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento tal como se establece en dicho cuerpo normativo. El Consejo Consultivo recuerda que ha abordado el tema y ha hecho notar que numerosas normas de la nueva Ley establecen acciones o mecanismos que este órgano colegiado ha recomendado implementar dentro de la Institución (punto 2.3 del acta número 19-2021), conscientes que el camino a seguir es la plena y pronta utilización de los recursos tecnológicos al alcance para el mejor cumplimiento de las funciones del RENAP y una adecuada atención a los usuarios. Adicionalmente se recomendó se hiciera un análisis de la Ley en mención para que la institución se preparara para la adopción de esta normativa (final del punto 6 del Informe Circunstanciado de Labores del primer semestre de 2021 contenido en el acta número 28-2021 y punto 2.2 del acta número 31-2021). Encontrando pertinente la solicitud, el

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004126

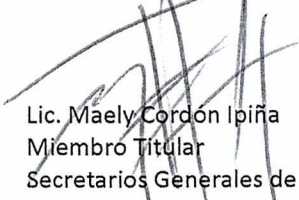
Consejo Consultivo recomienda a las máximas autoridades de la Institución, se adopte voluntariamente la referida Ley por las razones antes expuestas. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de tratar temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan a la oficina. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



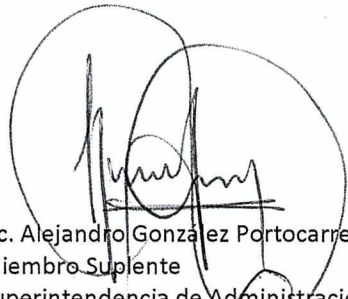
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



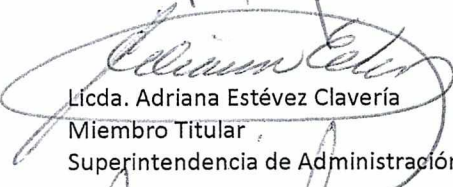
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



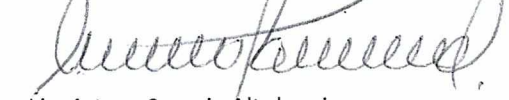
Lic. Maely Cordon Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alejandro Gonzalez Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y cinco guion dos mil veintiuno (45-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

Firma: 

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario

Firma: 

Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente

